

RESOLUCIÓN NÚMERO 10959 DE 2015

(julio 24)

por la cual se adoptan las guías técnicas para la postulación de predios y presentación de proyectos de infraestructura educativa , según lo establece la Resolución número 200 del 5 de enero de 2015.

La Ministra de Educación Nacional, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 148 de la Ley 115 de 1994, el artículo 5° de la Ley 715 de 2001 y el artículo 59 de la Ley 1753 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación Nacional expidió la Resolución número 200 del 5 de enero 2015, en cuyo artículo 1° contempla como su objeto: *“1) Establecer reglas para la administración de los recursos a los que hace referencia el numeral 4 del artículo 11 de la Ley 21 de 1982. 2) Definir los criterios de priorización de los proyectos de infraestructura educativa que serán cofinanciados por parte del Ministerio de Educación Nacional, con cargo a los recursos señalados en el numeral anterior, y a favor de los establecimientos educativos oficiales, ubicados en zonas urbanas y rurales. 3) Definir las etapas que deben cumplirse ante el Ministerio de Educación Nacional para que las entidades territoriales certificadas reciban dichos aportes de cofinanciación a través de la ejecución de los proyectos viabilizados”*.

Que en el marco de lo anteriormente expuesto, el artículo 5° de la citada resolución dispone que: *“(...) el Ministerio de Educación Nacional pondrá a disposición de las entidades territoriales una guía que contendrá los criterios de elegibilidad, los requisitos y procedimientos para la priorización, aprobación y ejecución de proyectos de infraestructura educativa para ser cofinanciados con recursos provenientes de la Ley 21 de 1982”*.

Que en ese mismo sentido, el artículo 6° de la mencionada resolución también señala que: *“La postulación de predios debe ser realizada en los términos que señale el Ministerio de Educación Nacional en la convocatoria y en la guía que expida para tal efecto, y tiene como objeto: demostrar que los predios cuentan con todas las condiciones jurídicas y técnicas para ejecutar el proyecto que pretenda ser presentado ante el Ministerio de Educación Nacional, por parte de la entidad territorial certificada”*.

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante el artículo 1° de la Resolución número 201 del 5 de enero 2015, adoptó las siguientes guías técnicas: 1. *“Guía Para Postulación de Predios - para la construcción de la Infraestructura Educativa de acuerdo con las prioridades de inversión para la destinación y asignación de los aportes establecidos por la*

Ley 21 de 1982”, y 2. “Guía para Presentación de Proyectos Año 2015 - Para la construcción de la Infraestructura Educativa de acuerdo con las prioridades de inversión para la destinación y asignación de los aportes establecidos por la Ley 21 de 1982”.

Que con el fin de lograr los objetivos y metas trazadas en el Plan Nacional de Infraestructura Educativa, el artículo 59 de la Ley 1753 de 2015 por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 *“Todos por un Nuevo País”*, creó el Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa Preescolar, Básica y Media, sin personería jurídica, como una cuenta especial del Ministerio de Educación Nacional, que recaudará los recursos provenientes de la Ley 21 de 1982, entre otras fuentes de financiación.

Que en el Libro 2, Parte 3, Título 9, Capítulo 1 del Decreto 1075 de 2011 *“por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación”* se reglamenta la conformación y funcionamiento de la Junta Administradora del Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa Preescolar, Básica y Media (FFIE) prevista en el artículo 59 de la Ley 1753 de 2015, que entre sus competencias se destaca la de *“Priorizar y definir los proyectos de infraestructura educativa que serán financiados o cofinanciados con recursos del FFIE”*, según lo establecido en el numeral 1 del artículo 2.3.9.2.3 del citado decreto.

Que el documento Conpes 3831 *“Declaración de importancia Estratégica del Plan Nacional de Infraestructura Educativa para la Implementación de la Jornada Única Escolar”*, aprobado el 3 de junio de 2015, establece la estructura, alcance y características del Plan Nacional de Infraestructura Educativa, y señala de manera general, los propósitos del Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa Preescolar, Básica y Media y de su Junta Administradora, dentro de la política estratégica a cargo del Ministerio de Educación Nacional que sirve de base para el desarrollo efectivo del mismo plan.

Que en virtud de lo anterior, la postulación de predios y presentación de proyectos de infraestructura educativa a financiar con cargo a los recursos provenientes de la Ley 21 de 1982 debe ajustarse a los lineamientos que actualmente establece el Plan Nacional de Infraestructura Educativa y al artículo 59 de la Ley 1753 de 2015 respecto del Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa Preescolar, Básica y Media, por lo cual se hace necesario adoptar nuevas guías técnicas conforme a lo dispuesto en los artículos 5° y 6° de la Resolución número 200 de 2015 y, en consecuencia derogar la Resolución número 201 del 5 de enero de 2015.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. *Guías para postulación de predios y presentación de proyectos.* Adóptense las siguientes guías técnicas en los términos de la Resolución número 200 del 5 de enero de 2015:

1. *“Guía Para Postulación de Predios - Para la construcción de la Infraestructura Educativa de acuerdo con las prioridades de inversión para la destinación y asignación de los aportes del Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa Preescolar, Básica y Media”.*

2. “Guía Para Presentación de Proyectos - Para la construcción de la Infraestructura Educativa de acuerdo con las prioridades de inversión para la destinación y asignación de los aportes del Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa Preescolar, Básica y Media”.

Artículo 2°. *Vigencia y derogatorias.* La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga la Resolución número 201 del 5 de enero de 2015.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 24 de julio de 2015.

La Ministra de Educación Nacional,

Gina Parody D'Echeona.

(C. F.).

Nota: Este documento fue tomado directamente de la versión PDF del Diario Oficial 49.583 del viernes 24 de julio del 2015 de la Imprenta Nacional (www.imprenta.gov.co)